



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PRADOLUENGO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 27 de marzo de 2012, adoptó el acuerdo de aprobar con carácter inicial la ordenanza de creación y funcionamiento del Registro Electrónico.

Conforme a lo previsto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, el expediente que se tramita se expone al público por espacio de treinta días, durante el cual los interesados podrán presentar reclamaciones y sugerencias.

En Pradoluengo, a 3 de abril de 2012.

La Alcaldesa,
Raquel Contreras López